



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



Expte. n° 1707-017

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 31 MAY 2019

VISTO el Contrato de Cesión de Derechos Intelectuales suscrito entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y esta Universidad, por el cual esta Casa de Altos Estudios cede al mencionado Consejo la totalidad de los derechos patrimoniales de la Obra audiovisual denominada "EN CARRERA/UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN", compuesta de CUATRO (4) capítulos/micros de TRES (3) minutos de duración, perteneciente al ciclo "80 HORAS"-en su segunda etapa, denominada "SUMANDO HORAS", con el fin de que integre el acervo de contenidos audiovisuales de la Plataforma Nacional Audiovisual Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde disponer la protocolización del referido acuerdo;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Protocolizar el Contrato de Cesión de Derechos Intelectuales suscrito entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y esta Universidad, con la finalidad señalada en la presente resolución;

ARTICULO 2º.-Hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION N° **0771** 2019

sfc

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.